



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Salvamento acuatico de superficie

VISTO

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión Med. Federico Prieto, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización del Curso de Extensión a la Comunidad “**SOS. SALVAMENTO OPERRATIVO ACUATICODE SUERFICIE-N1**”;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que el curso ya se ha dictado anteriormente aprobado por RHCD N° 2049/2016;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que la Ordenanza N° 4/95, la Resolución Decanal N° 1368/10 y la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 2700/11 donde se establecen la distribución de los ingresos,

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la realización de la actividad de Extensión “**SOS. SALVAMENTO OPERRATIVO ACUATICODE SUERFICIE-N1**” bajo la Dirección del Med. Federico Prieto, y como coordinadora Claudia Atecas.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la actividad se desarrollará los días 19, 22, 26, 30 de noviembre y 3, 6, 17, y 21 de diciembre de 2019 y tiene una duración de 45 horas teórico-prácticas. El mismo tiene un costo de \$400 de inscripción y 2 cuotas de \$1700 y es organizado por la la Fundación Geer, la Esc. De Aviación Militar FFAA y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas –UNC

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante

el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Registrar y Comunicar.